



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

OSORNO, 14 de Agosto 2018

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2018.-

**DECRETO EXENTO N° 8.769**

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 875 del DAEM, con fecha 06 de Agosto del 2018.

El acuerdo N° 314 del concejo en su reunión Ordinaria N° 26 del 14 de Agosto de 2018.-

**DECRETO:**

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	25.000.-
215.22.04.002	10	Textos y otros materiales de enseñanza	40.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>65.000.-</b>

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.29.04	1	Mobiliario y Otros	25.000.-
215.29.04	10	Mobiliario y Otros	40.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>65.000.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UJARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/KVA/JMU/ORP/yah  
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

OSORNO, 14 DE AGOSTO 2018

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2018.-

**DECRETO EXENTO N° 8.770**

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 876 del DAEM, con fecha 06 de Agosto del 2018.

El acuerdo N° 315 del concejo en su reunión Ordinaria N° 26 del 14 de Agosto de 2018.-

**DECRETO:**

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	21	Textos y otros materiales de enseñanza	1.300.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.300.-</b>

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.29.06.001	21	Equipos computacionales y periféricos	1.300.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.300.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/KVA/JMU/ORP/yah  
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

OSORNO, 29 de Agosto 2018

**MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2018.-  
DECRETO EXENTO N° 9.294**

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 928 del DAEM, con fecha 21 de Agosto del 2018.

El acuerdo N° 330 del concejo en su reunión Ordinaria N° 27 del 28 de Agosto de 2018.-

**DECRETO:**

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	50.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>50.000.-</b>

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.23.01.004	1	Desahucios e indemnizaciones	50.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>50.000.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah  
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF